



Gobierno Parroquial de El Quinche



"Hogar de la Virgen"

ACTA 2018 - 017

Sesión Extraordinaria

Martes 03 de julio de 2018

En la parroquia de El Quinche a los **03 días del mes de julio** de **dos mil dieciocho**, en las instalaciones del Auditorio del GAD Parroquial de El Quinche, siendo las **10h10** horas se instala la sesión con la presencia de los señores:

GAD Parroquial de El Quinche: Sr. Paúl Gordón, Presidente; Magíster Nicolás Pineida, Vicepresidente; Abogada Alexandra Gordón-Primer Vocal Principal; Magíster Pablo Morales-Tercer Vocal Principal; Sra. Teresa Carvajal-Segundo Vocal Principal; Ing. Tannia Guajala-Contadora; Abg. Carlos Muenala, Secretario; Ingeniera Tannia Guajala-Contadora y Arquitecto Luis Almeida.

DESARROLLO

PRIMERO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez que se ha constatado el quórum damos paso al segundo punto del orden del día.

SEGUNDO.- INFORME, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE REFORMAS AL PDOT.

Señor Paúl Gordón.- Buenas tardes compañeros, muchas gracias por asistir a esta reunión; por informarles que en el mes de enero del año en curso de parte de la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo nos informaron del acuerdo que establecen las Directrices para la alineación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021; por esta razón el equipo técnico del GAD Parroquial EL Quinche ha trabajado en la propuesta de actualización, la misma que tiene que ser aprobada por el Consejo de Planificación y el Pleno del GAD Parroquial El Quinche.

Ingeniera Tannia Guajala.- Informa acerca del contenido de propuesta de actualización a la alineación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Propuesta que se encuentra adjunta a la presente acta.

Arquitecto Luis Almeida.- El objetivo principal de este acuerdo es alinear los objetivos estratégicos y metas de resultados de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al nuevo Plan Nacional de

ACTA - 017

Sesión Extraordinaria

Martes 03 de julio de 2018

Página 1 de 4

Cuenca E1-218 y Bolívar - Parque Central

Telefax: 238-7181 / 2388-414

jpquinche@hotmail.com

El Quinche - Ecuador



Gobierno Parroquial de El Quinche

"Hogar de la Virgen"



Desarrollo 2017-2021; para garantizar la adecuada articulación entre la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial en los diferentes niveles de gobierno. Para presentar esta propuesta hemos considerado la realidad actual del Gobierno Parroquial y sobre todo el tiempo; porque deben considerar que les queda aproximadamente un año.

Señora Teresa Carvajal.- compañeros debemos cumplir con los objetivos establecidos en el PDOT del Gobierno Parroquial de El Quinche, por en los Centros Infantiles de la Esperanza y de Urapamba tenemos problemas en el piso y en el techo y esto debemos solucionarlo para alcanzar las metas en todas las áreas.

VOTACIÓN PARA APROBAR LA PROPUESTA DE ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE EL QUINCHE AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017-2021.

Nombre	Si	No
Abg. Alexandra Gordón	X	
Sra. Teresa Carvajal	X	
Mg. Pablo Morales	X	
Mg. Nicolás Pineida	X	
Sr. Paúl Gordón	X	

POR UNANIMIDAD QUEDA APROBADO LA PROPUESTA DE ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE EL QUINCHE AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017-2021. (Adjunto a la presente acta)

TERCERO.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS EN LOS TERRENOS DEL GAD PARROQUIAL EL QUINCHE.

Señor Paúl Gordón.- Compañeros este tema es muy importante para el desarrollo de nuestra parroquia, hemos mantenido reuniones con representantes del Banco del Estado, los mismos que nos han manifestado que nos pueden ayudar con un crédito no reembolsable pero tenemos que ver alternativas para completar el proyecto.

Arquitecto Luis Almeida.- Hace la presentación del proyecto adjunto a la presente acta.

Magíster Nicolás Pineida.- Trabajar de la mano con el tema de la electrificación para esta área y sobre todo analizar bien el tema del crédito con el Banco del Estado, porque no podemos dejar endeudada a la administración que ingrese en 2019.



Gobierno Parroquial de El Quinche

"Hogar de la Virgen"



Tenemos que establecer un reglamento para cuidar este espacio y desde un principio establecer un valor por el uso.

Señor Paúl Gordón.- El Banco del Estado nos financia 100.000 dólares, la propuesta es solicitar un crédito de 30.000 dólares para completar el proyecto, tomen en cuenta que de las canchas sintéticas se puede establecer un valor y de ahí mismo financiar para un guardia; con el apoyo de los padres de familia del centro infantil podemos trabajar en el cerramiento, lo importante es ejecutar el proyecto para el desarrollo de la parroquia.

Señora Teresa Carvajal.- Se debe trabajar en el cerramiento del Parque Inclusivo y sobre todo en el cerramiento del Centro Infantil.

Abogada Alexandra Gordón.- Considero que el Parque Inclusivo debe permanecer abierto para que todas las personas tengan acceso, en lo que si estoy de acuerdo es en el cerramiento para el Centro Infantil.

Licenciado Nicolás Pineida.- Considero que con 20.000 Dólares si alcanza y así no dejamos endeudados a la siguiente administración; pero si se trabaja en el cerramiento estaría de acuerdo con los 30.000 dólares.

Señora Teresa Carvajal.- Estaría de acuerdo con los 30.000 dólares pero si se trabaja en el cerramiento.

Magíster Pablo Morales.- Compañeros yo considero que 30.000 dólares es algo que se puede pagar sin problema, tomen en cuenta que este parque va a dar ingresos para la Junta para que se pague el crédito.

Señor Paúl Gordón.- Las canchas sintéticas van a dejar ingresos al GAD, y de estos ingresos se puede pagar el crédito; todo es cuestión de elaborar un reglamento para el uso mantenimiento del Parque Inclusivo.

VOTACIÓN PARA APROBAR SE REALICEN LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA SOLICITAR EL FINANCIAMIENTO DE LOS 100.000 DÓLARES NO REMBOLSABLES Y CRÉDITO DE 30.000 DÓLARES DEL BANCO DEL ESTADO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO EN LOS TERRENOS DEL GAD PARROQUIAL EL QUINCHE. (Proyecto que será presentado al Banco de Desarrollo del Ecuador)

Nombre	Si	No
Abg. Alexandra Gordón	X	
Sra. Teresa Carvajal	X	
Mg. Pablo Morales	X	
Mg. Nicolás Pineida	X	
Sr. Paúl Gordón	X	

ACTA - 017

Sesión Extraordinaria

Martes 03 de julio de 2018

Página 3 de 4

Cuenca E1-218 y Bolívar - Parque Central

Telefax: 238-7181 / 2388-414

jpquinche@hotmail.com

El Quinche - Ecuador



Gobierno Parroquial de El Quinche



"Hogar de la Virgen"

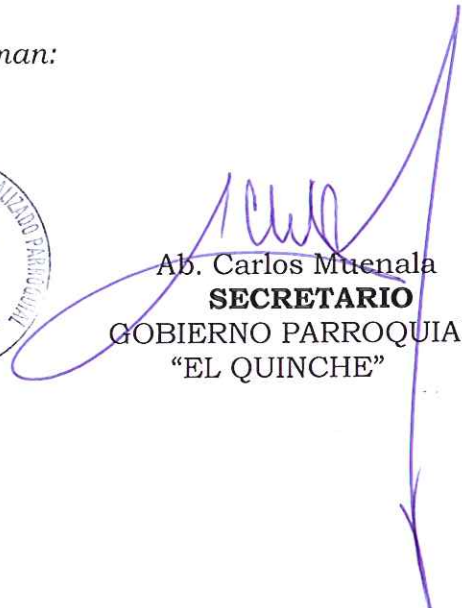
POR UNANIMIDAD QUEDA APROBADO SE REALICEN LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA SOLICITAR EL FINANCIAMIENTO DE LOS 100.000 DÓLARES NO REMBOLSABLES Y CRÉDITO DE 30.000 DÓLARES DEL BANCO DEL ESTADO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO EN LOS TERRENOS DEL GAD PARROQUIAL EL QUINCHE. (Proyecto que será presentado al Banco de Desarrollo del Ecuador)

Siendo las **11:00** horas, se da por clausurada la sesión extraordinaria y se notificará para la próxima sesión mediante convocatoria emitida por el Sr. Presidente Paul Gordon.

Para constancia de la aprobación del Acta firman:


Sr. Paúl Gordón
PRESIDENTE
GOBIERNO PARROQUIAL
"EL QUINCHE"




Ab. Carlos Muenala
SECRETARIO
GOBIERNO PARROQUIAL
"EL QUINCHE"



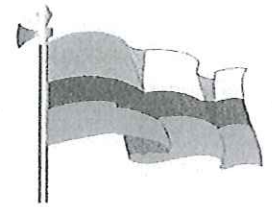
**REGISTRO DE ASISTENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA-017**

EL QUINCHE 03 DE JULIO DE 2018

NOMBRE	DIGNIDAD	HORA DE INICIO	HORA DE SALIDA	FIRMA
Sr. Paúl Gordón	Presidente	10H00	11H00	
Mcs. Nicolás Pineida	Vicepresidente	10H00	11H00	
Abg. Alexandra Gordón	Primer Vocal Principal	10.00	11H00	Alexandra Gordón
Sra. Teresa Carvajal	Segundo Vocal Principal	10H00	11H00	
Mcs. Pablo Morales	Tercer Vocal Principal	10:00	11H00	
Abg. Carlos Muenala	Secretario	10H00	11H00	
				0



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial



"El Quinche"

CONVOCATORIA GADPEQ 017-2018

El Quinche, 02 de junio de 2018

Señora:

Teresa Carvajal

SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL "EL QUINCHE"

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo, así como el deseo de éxitos en sus arduas y delicadas funciones.

De conformidad con el **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización, en su Art. 319**. Me permito convocar a la sesión extraordinaria que se llevará a cabo **el día martes 03 de julio** del año en curso a las **10h00 horas en las instalaciones del GAD Parroquial El Quinche**, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

1. Constatación del quórum.
2. Informe, actualización y aprobación de reformas al PDOT.
3. Presentación y aprobación de proyectos en los terrenos del GAD Parroquial El Quinche.

Seguros de contar con su gentil atención anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Sr. Paul Gordón

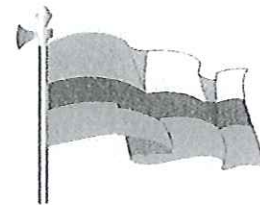
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "EL QUINCHE"**

Teresa Carvajal
02-07-2018.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial

"El Quinche"



CONVOCATORIA GADPEQ 017-2018

El Quinche, 02 de junio de 2018

Magíster:
Nicolás Pineida

VICEPRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL "EL QUINCHE"

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo, así como el deseo de éxitos en sus arduas y delicadas funciones.

De conformidad con el **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización, en su Art. 319**. Me permito convocar a la sesión extraordinaria que se llevará a cabo **el día martes 03 de julio** del año en curso a las **10h00 horas en las instalaciones del GAD Parroquial El Quinche**, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

1. Constatación del quórum.
2. Informe, actualización y aprobación de reformas al PDOT.
3. Presentación y aprobación de proyectos en los terrenos del GAD Parroquial El Quinche.

Seguros de contar con su gentil atención anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Sr. Paul Gordón

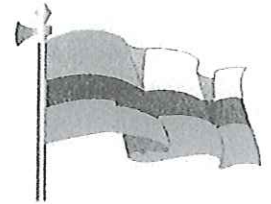
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "EL QUINCHE"**

Correo Electrónico



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial

"El Quinche"



CONVOCATORIA GADPEQ 017-2018

El Quinche, 02 de junio de 2018

Magíster:
Pablo Morales

TERCER VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL "EL QUINCHE"

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo, así como el deseo de éxitos en sus arduas y delicadas funciones.

De conformidad con el **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización, en su Art. 319**. Me permito convocar a la sesión extraordinaria que se llevará a cabo **el día martes 03 de julio** del año en curso a las **10h00 horas en las instalaciones del GAD Parroquial El Quinche**, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

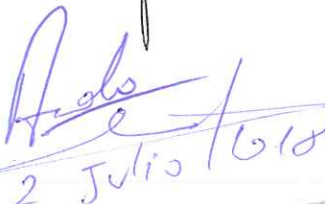
1. Constatación del quórum.
2. Informe, actualización y aprobación de reformas al PDOT.
3. Presentación y aprobación de proyectos en los terrenos del GAD Parroquial El Quinche.

Seguros de contar con su gentil atención anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Sr. Paul Gordon

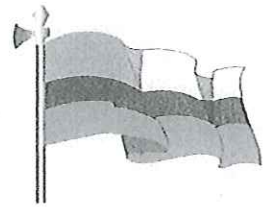
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "EL QUINCHE"**


2 Julio 2018



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial

"El Quinche"



CONVOCATORIA GADPEQ 017-2018

El Quinche, 02 de junio de 2018

Abogada:
Alexandra Gordón

PRIMER VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL "EL QUINCHE"

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo, así como el deseo de éxitos en sus arduas y delicadas funciones.

De conformidad con el **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización, en su Art. 319**. Me permito convocar a la sesión extraordinaria que se llevará a cabo **el día martes 03 de julio** del año en curso a las **10h00 horas en las instalaciones del GAD Parroquial El Quinche**, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

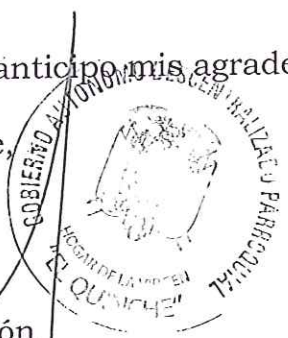
1. Constatación del quórum.
2. Informe, actualización y aprobación de reformas al PDOT.
3. Presentación y aprobación de proyectos en los terrenos del GAD Parroquial El Quinche.

Seguros de contar con su gentil atención anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Sr. Paul Gordón

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "EL QUINCHE"**



Correo electrónico



Oficio Nro. SENPLADES-SSE-DSEDT-2018-0005-OF

Quito, D.M., 05 de junio de 2018

De mi consideración:

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento los lineamientos que orientarán el ingreso de información al Módulo de Cumplimiento de Metas del Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – SIGAD, para la primera apertura del ejercicio fiscal 2018:

1. El Sistema será habilitado desde las **08h00 del 11 de junio hasta las 17h00 del 12 de julio de 2018**, para que los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) a nivel nacional ingresen la información correspondiente a la planificación anual y programación trimestral del ejercicio fiscal 2018.

2. Conforme a lo dispuesto en el Art. 7 del Acuerdo Ministerial No. SNPD – 065 – 2017, de 04 de diciembre de 2017, *"La información producida en el marco de la alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2017 -2021, que incluye las correcciones a las alertas generadas por Senplades, serán reportadas al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD - Módulo de Cumplimiento de Metas"*. En este sentido los GAD deberán cargar en el sistema, compilado en un solo archivo, los siguientes documentos:

- El documento del PDOT en cuyo contenido deberá constar la nueva alineación realizada al Plan Nacional de Desarrollo.
- La Resolución aprobatoria del Consejo de Planificación Local
- El Acta de Aprobación del Órgano Legislativo correspondiente con la aprobación del plan.

3. Los requerimientos de creación o eliminación de usuarios y resets de contraseña deben ser remitidos a Gabriela Vozmediano, Analista de la Dirección de Seguimiento y Evaluación del Desarrollo Territorial, al correo electrónico gvozmediano@senplades.gob.ec.

Finalmente, se coordinará con los usuarios responsables del ingreso de información al SIGAD, la fecha y hora para los talleres de capacitación, que se realizarán en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado.

Por la favorable atención me suscribo.

Atentamente,

Ing. Daniela Alejandra Vergara Ortiz
DIRECTORA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL

Anexos:
- Acuerdo Ministerial No. SNPD-065-2017

Copia:
David Herman Echeverría Villafuerte
Director de Ordenamiento y Articulación Territorial

gv



SECRETARÍA NACIONAL
DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO

Oficio Nro. SENPLADES-SSE-DSEDT-2018-0005-OF

Quito, D.M., 05 de junio de 2018

Presidenta del Gobierno de la Parroquia de Zábiza
GOBIERNO PARROQUIAL DE ZAMBIZA

Señor Doctor
Juan Carlos Zapata
Presidente
GOBIERNO PARROQUIAL DE CALACALÍ

Señor
Julio Gabriel Noroña Díaz
Presidente
GOBIERNO DESCENTRALIZADO DE PINTAG

Señor
Julio López
Presidente del Gad
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL CHECA

Señora
Lida Paz Matilde Bastidas Torres
Presidenta
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHAVEZPAMBA

Señor Tecnólogo
Luis Alberto Pulupa Sánchez
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL DE LLANO CHICO

Señor
Luis Alcides Guaytarilla Carvajal
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE GUAYLLABAMBA

Señor
Luis Ernesto Morales Atahualpa
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ALANGASI

Señor
Luis Milton Pachacama Taco
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE AMAGUAÑA

Señor Licenciado
Luis Santiago Enriquez Mosquera
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE NONO

Señor Licenciado
Marco Cumanicho
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE GUANGOPOLO

Señora
María de Lourdes Quijia Sotalín



GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Juan León Mera Nº19-36 y Av. Patria
Código postal:170526 Teléfono:593-2 397-8900
www.planificacion.gob.ec
Quito-Ecuador

DIRECTRICES PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GADS

Acuerdo Ministerial 65
Registro Oficial 153 de 04-ene.-2018
Estado: Vigente

No. SNPD-065-2017

Lic. Etzon Enrique Romo Torres
SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO, SUBROGANTE

Considerando:

Que, el número 1 del artículo 154 de la Constitución de la República, establece que es atribución de los Ministros de Estado: "(...) 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión (...)";

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República, establece lo siguiente: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)";

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República establece que: "El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores ";

Que, el literal e) del artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: "El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: (...) e) Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano";

Que, los numerales 2 y 4 del artículo 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas disponen que: "(...) Para efectos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, las instituciones del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados aplicarán las normas de este código respecto de: (...) 2. La coordinación de los procesos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial, en todos los niveles de gobierno; (...) 4. La coordinación de los procesos de planificación con las demás funciones del Estado, la seguridad social, la banca pública y las empresas públicas, con el objeto de propiciar su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, según corresponda";

Que, el último inciso del artículo 10 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina que: "(...) se desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias";

Autónomos Descentralizados al Módulo de Cumplimiento de Metas del Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados - SIGAD, y de generar las alertas correspondientes, mismas que serán socializadas a los gobiernos autónomos descentralizados, a fin de que se realicen las correcciones que correspondan";

Que, mediante Acuerdo No. SNPD-047-2017 de 11 de octubre de 2017, se expidieron las directrices para la alineación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021;

Que, con Acuerdo No. SNPD-061-2017, de 29 de noviembre de 2017, el Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, dispuso lo siguiente: "Subrogar las funciones del Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, por el período comprendido entre el 01 y el 10 de diciembre de 2017, en el Lic. Etzon Enrique Romo Torres, Subsecretario General de Planificación y Desarrollo"; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 10 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; el artículo 9 de la Resolución 002-2017-CNP; y, el Acuerdo No. SNPD-061-2017, de 29 de noviembre de 2017.

Acuerda:

EMITIR LAS DIRECTRICES PARA LA ALINEACION DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017-2021.

Art. 1.- Objeto.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los lineamientos para la alineación de los objetivos estratégicos y metas de resultados de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes de los gobiernos autónomos descentralizados, con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para garantizar la adecuada articulación entre la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial en los diferentes niveles de gobierno.

Art. 2.- Alcance.- Este Acuerdo será de obligatorio cumplimiento para todos los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales, metropolitanos y parroquiales.

Art. 3.- Alineación.- Entiéndase por alineación al ejercicio técnico de asociar los objetivos estratégicos y metas de resultados de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes, con los nuevos objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.

Este ejercicio se realizará por una sola vez dentro del actual período de los representantes de los gobiernos locales, y no constituirá una actualización integral del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de cada nivel de gobierno.

Art. 4.- De la propuesta de alineación de objetivos y metas.- Los gobiernos autónomos descentralizados deberán asociar los objetivos estratégicos y metas de resultado de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial específicamente con los objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.

Las unidades o áreas responsables del diseño y ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, deberán revisar el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y hacer la propuesta de alineación.

Los gobiernos autónomos descentralizados deberán considerar las alertas emitidas previamente por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, para subsanar los errores técnicos identificados en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, reportados al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, al 04 de diciembre de 2017.

f.) Lic. Etzon Enrique Romo Torres, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, Subrogante.

Es fiel copia del original.- Lo certifico.- f.) Ilegible.

9988100.0000-N

522300-E

CALLE RENO DE OCHO

HACIENDA

X = 755864.00
Y = 9881752.00

CT1-25 kVA
1ª 22.86/13

9988000.0000-N

9987900-N

